1. Relacion laboral
   1. Trabajdor por cuenta ajena
      * Esta vinculado a un empresario mediante un contrato de trabajo
      * Realiza su actividad bajo la organización de la empresa, cumpliendo un horario fijo y siguiendo las instrucciones del empresario
      * Depende de una estructura jerarquica
   2. Trabajador por cuenta propia
      * Es autónomo y gestiona su propia actividad sin un empleador directo
      * Tiene plena autonomía sobre su gestión de la empresa
      * No tiene un contrato laboral, puede tener contratos mercantiles o civiles con clientes
2. Seguridad social
   1. Trabajador por cuenta ajena
      * Esta inscrito al régimen general de la seguridad social
      * El empresario asume la mayor parte de las cotizaciones de la seguridad social reteniendo una parte del salario para cubrir las aportaciones
      * Tiene derecho a prestaciones como bajas, jubilación ect…
   2. Trabajador por cuenta propia
      * Esta incrito en el régimen especial de trabajadores autónomos
      * Asume el pago de sus cotizaciones a la seguridad social decidiendo la base
      * Tiene acceso a prestaciones pero algunas están limitadas
3. Fiscalidad
   1. Trabajador por cuenta ajena
      * Tributa a través del IRPF
   2. Trabajador por cuenta propia
      * Tributa a través del IRPF pero debe presentar declaraciones trimestrales
4. Ingresos y riesgos
   1. Trabajador por cuenta ajena
      * Estabilidad económica: tiene un salario fijo escrito en su contrato laboral
      * No asume riesgos empresariales
   2. Trabajador por cuenta propia
      * Sus ingresos dependen de la actividad, puede sufrir perdidas o obtener beneficios
      * Asume el riesgo económico y empresarial
5. Responsabilidad
   1. Trabajador por cuenta ajena
      * Su responsabilidad se basa en el desempeño dentro del contrato laboral
   2. Trabajador por cuenta propia
      * Es totalmente responsable de su actividad
6. Satisfaccion laboral
   1. Trabajador por cuenta ajena
      * Depende del clima y funcionamiento intemo de la empresa
   2. Trabajador por cuenta propia
      * Asumir el riesgo empresarial, satisfacción personal y profesional